



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE MALLA CURRICULAR A FAVOR DE LA UNIV. ALMA JAZMÍN ROJAS DREWS, CON C.I.C. N° 4.697.808, ESTUDIANTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE "DRA. OLGA BLINDER" (ISA).-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1622 de fecha 06/03/2026, presentado por la Univ. Alma Jazmín Rojas Drews, con C.I.C. N° 4.697.808, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" (ISA).

El Informe Técnico de fecha 09 de marzo de 2026, expedido por la Dirección del ISA.

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota de referencia, la recurrente solicita su inscripción y la autorización institucional correspondiente para efectuar el traslado de malla curricular, pasando del Plan de Estudios 2013 al Plan de Estudios 2026.

Que, el informe técnico expedido por la Dirección del ISA detalla que, verificada la ficha académica de la universitaria, se constata que su año de ingreso a la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana (Plan de estudios 2013, secuencia DIEU) fue en el año 2025, registrando su última matriculación en el año 2026.

Que, asimismo, el citado informe concluye que, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 1341/27/2025 sobre el "Reglamento de Continuidad de las carreras del ISA", no se encuentra impedimento alguno para autorizar el cambio solicitado del Plan de Estudios 2013 (carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana) al Plan de Estudios 2026 (secuencia DDI26 de la carrera de Diseño de Indumentaria).

Que, es competencia del Consejo Directivo entender en los asuntos de orden académico y administrativo, facilitando los procesos de actualización curricular y permanencia de los estudiantes en estricto cumplimiento de las normativas vigentes institucionales.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el cambio de malla curricular a favor de la Univ. ALMA JAZMÍN ROJAS DREWS, con C.I.C. N° 4.697.808, estudiante del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" (ISA), aprobando su traspaso del Plan de Estudios 2013 (carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana) al Plan de Estudios 2026 (carrera de Diseño de Indumentaria).

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, Dirección del Instituto Superior de Arte (ISA) y al área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), realizar los ajustes pertinentes en el sistema de gestión académica para efectivizar el cambio autorizado y proceder a las correspondientes homologaciones de las asignaturas aprobadas que posean paridad evaluada, así como a la carga de aquellas materias que deban ser cursadas por no poseer equivalencia, conforme al Reglamento de Continuidad vigente (Resolución CD FADA N° 1341/27/2025).

Art. 3°: **ESTABLECER** que para la efectivización de la presente Resolución la recurrente deberá cumplir indefectiblemente con las siguientes condiciones:

- Cursar las asignaturas que se habiliten de manera natural en el nuevo plan,




POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE MALLA CURRICULAR A FAVOR DE LA UNIV. ALMA JAZMÍN ROJAS DREWS, CON C.I.C. N° 4.697.808, ESTUDIANTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE "DRA. OLGA BLINDER" (ISA).-

Art. 4°: AUTORIZAR la inscripción fuera de fecha a la Univ. ALMA JAZMÍN ROJAS DREWS, con C.I.C. N° 4.697.808, estudiante del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" (ISA), para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 5°: ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo